

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

3.817

MORANT SIGNES, Rafael; domiciliado últimamente en Lugar Nuevo de San Jerónimo; comparecerá el 24 de Agosto, a las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia para prestar declaración como testigo en el juicio oral por la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Gandía, sobre lesiones, contra José Artés Caraña y otro.

10684

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

7.791

DIÁZ FERNÁNDEZ, Rafaela; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, 15 y 17, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por corrupción, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez bajo el número 505 de 1920.

9556

7.792

El dueño, encargado o administrador del ganado lanar que el día 20 o siguientes del mes de Mayo último transitó por el término de Hervás y carretera general de Cáceres a Salamanca, con dirección a Castilla, vendiendo a un vecino de dicha villa dos cabezas lanaras en la cantidad de 16 duros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Hervás a prestar declaración y a ofrecer el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 64 de 1920, por hurto, contra Antonio Herrero Martín.

9516

7.793

EXPOSITO DE LA MONTAÑA, Francisco; de sesenta y cuatro años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural y vecino de Cáceres, jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, y, de no verificando, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9573

7.794

FAEDO SUAREZ, Gregorio; de diez y nueve años, hijo de Gregorio y de Josefa, natural y vecino de Oviedo; Laureano Alonso García (a) Pipi, de diez y nueve años, hijo de Luis y de Carola, natural y vecino de dicha ciudad, y Angel Fernández Pérez, de diez y ocho años, natural de Victoria; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa que contra los mismos se instruye en dicho Juzgado por hurto.

9606

7.795

FERRANDO DE BENEFARO, Pascual; domiciliado últimamente en Fresa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para prestar declaración como testigo en causa por falsedad que instruye el mismo, bajo el número 66 del año actual.

9594

7.796

GOMEZ MEDIERO, Ulpiano; domiciliado últimamente en Langa (Aвила); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, para prestar declaración en causa instruida por coacción y amenazas.

9584

7.797

GUTIERREZ, Carlos; guarda jurado que fué del término municipal de Mancerda de Abajo; comparecerá dentro del término de diez días, posteriores al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de Salamanca y Gaceta de Madrid, en el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, a prestar declaración en el sumario número 35 de los de este año, por delito de falsedad en expediente sobre pastoreo abusivo, con apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9531

7.798

MARTNEZ MATE, Gregorio José; de veintidós años, soltero, camarero, sin domicilio, pero parece ser trabajaba últimamente en Zaragoza, sin que conste más datos, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro

del término de diez días en el Juzgado de Borja al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo con fecha 9 de Julio en sumario que se instruye sobre esta en unión de otros y constituirse en prisión; cuyo indivíduo, según se dice en de Valladolid, conocido por "Pape".

9501

7.799

MENGUAL LINARES, Isidro; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y Dolores, natural de Semeñal y vecino últimamente de Barcelona, calle de San Sadurn, núm. 7, bodega la Riera, de estatura regular, ojos pardos, pelo rubio, tuerto del ojo izquierdo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bafaguer dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lérida y GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión en méritos de causa que se le sigue por sustracción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9585

7.800

RODRIGUEZ FONDEVILA, Francisco; de veintitrés años, hijo de Jesús y Jesusa, soltero, labrador, natural y vecino de Sever, término municipal de Porquera, partido de Guinzo, sin instrucción; es de baja estatura, ojos pequeños de color castaño, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular; viste pantalón de pana acordonado de color miel, chaqueta y chaleco de paño oscuro y sombrero negro; comparecerá ante el Juzgado de Guinzo de Limia dentro del término de diez días, a constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario número 12 de 1919 contra el mismo y otros por disparo y lesiones, prevenido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9515

7.801

RODRIGUEZ GOMEZ, Eugenio; de treinta años, hijo de Leocadio y Luisa, casado, natural de Tamurijo (Badajoz), vecino de Chillón, molinero; comparecerá sin demora ante el Juzgado instructor de Almadén para la práctica de cierta diligencia en la causa que se le sigue por lesiones con el número 32 de este año, bajo apercibimiento de decretar su prisión si no lo verifica.

9489

7.802

RODRIGUEZ MARTIN, Vicente; hijo de Lázaro y Natalia, de veintidós años, natural de Aracena; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión.

9606

7.803

SANCHEZ RAMOS, José; de veintidós años, hijo de José y de Remedios, natural de Estepa y vecino de Jerez, soltero, jornalero; comparecerá ante

Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días.

9513

7.804

SERRA o SENRA, José; natural de Cajón, de estatura regular, moreno, bigote negro, pantalón obscuro, que usa chaqueta de Mahón y alpargatas blancas, presunto autor de asesinato frustrado en la persona de Juan Ramos Piré, en el sitio de la Creva, de dicho término; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción para ser constituido en prisión.

9597

7.805

LEJO LOPEZ, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, casado, natural de El Ferrol, vecino de Mieres, jornalero; procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9572

7.806

ARRAEZ, Eulogio; de estado soltero, profesión peón de albañil, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, núm. 13, entresuelo; procesado por hurto en causa núm. 62 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, y, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9493

7.807

BERNARDO MARIN, Manuel (a) Mengue; natural de Ecija, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de José y de Valle; domiciliado últimamente en Ecija, calle Parteras, núm. 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Sevilla para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad a disposición de la expresada Audiencia.

9593

7.808

BERTRAN ORTIGOSA, Juan; hijo de Jaime y de Emilia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, núm. 218, principal; procesado por hurto, sumario núm. 280 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis Durán.

9496

7.809

BRIET PASTOR, Manuel, que usa el nombre de Manuel Pastor Payá; natural de Alboy (Valencia), sin profesión, de unos treinta y dos años de edad, hijo de Pascual y Dolores; domiciliado últimamente en Valencia, Hotel Mirador, Nueva tierra; procesado por estafa bajo el número 596 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del dis-

trito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

9552

7.810

BUSTOS, Jacinto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 39; procesado por estafa bajo el núm. 652 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

9555

7.811

CAMPO, José María del; de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido y de Teresa, soltero, natural de Villanueva de Púa, partido de Llanes (Oviedo), minero, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9571

7.812

CAMPOS RODRIGUEZ, Tomás-Saturdino, hijo de Juan y de Catalina, natural y vecino de Valdefuentes (Cáceres), de estado soltero, profesión marino, de treinta y un años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta negra de paño, pantalón kaki algo obscuro y zapato bajo, blanco; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdefuentes; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9581

7.813

GARMONA ESCOBAR, Dimas; natural de Magacela, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Magacela; procesado por hurto de mieses de trigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena, a fin de serle notificada la prisión decretada por la Audiencia de Badajoz y que se constituya en la prisión preventiva de dicho partido, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

9577

7.814

GASTILLO DOMINGUEZ, Francisco; natural de Almuñécar, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por robo en causa número 129 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9526

7.815

CIJUENTES FERNANDEZ, Antonio; de estatura regular, pelo y ojos

negros, de treinta y un años, hijo de Antonio y Josefa, soltero, escribiente, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle del Amparo, núm. 72, principal; procesado por injurias a la Autoridad en causa número 357 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9569

7.816

COHUCELO COLLANTES, Pedro José; hijo de José y Fernanda, natural de Palma de Soriano (Santiago de Cuba), de estado casado, profesión periodista, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por delito de imprenta; comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz para notificarle el auto de prisión dictado.

9503

7.817

COHUCELO COLLANTES, Pedro José; hijo de José y Fernanda, natural de Palma de Soriano (Santiago de Cuba), de estado casado, profesión periodista, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por injurias a S. M. el Rey; comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz, para notificarle el auto de prisión dictado.

9502

7.818

COQUI URRA, Matías; hijo de Segundo y de Francisca, natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión vaquero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 31, principal, derecha; procesado por estafa, causa núm. 146 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de notificarle el auto de 22 de Junio pasado y reducirle a prisión.

9565

7.819

CUNAT GOMEZ, Angel; hijo de Vicente e Isabel; natural de Valencia, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallers 16, segundo, 1.º, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársele el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9498

7.820

GHELOS GANDIA, Salvador; hijo de Salvador y Antonia; y Luis Vivarellá Anillo, hijo de Estanislao y María; natural de Barcelona y Palermo, de estado solteros, profesión aprendices, de quince años, domiciliados últimamente en Barcelona, procesados por hurto, sumario número 167 de 1919; com-

parecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 9495

7.821

DÍAZ GONZALEZ, Enrique, hijo de Vicenta Díaz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión lampista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 720 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del señor Durán. 9497

7.822

DOMENECH MATAMOROS, Manuel; casado, cuyo último domicilio fué en esta Corte, travesía de San Lorenzo, número 7, primero, procesado por estafa en causa número 329 de este año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella para notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión, recibirle indagatoria e ingresar en la cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9560

7.823

EGEA SANCHEZ, José Antonio; natural de Pinardo, de estado soltero, profesión cabrero, de diez y ocho años, hijo de Salvador y de Teresa, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de violación de correspondencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 9523

7.824

EL conocido por "Chato de Monforte", procesado por robos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 9600

7.825

ESCOBAR BASCUNANA, Cristóbal; natural de Callosa del Segura, de estado casado con Josefa Tomás Najar, de profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Callosa del Segura y Alicante; procesado en causa núm. 87 de 1920 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9605

7.826

EXPOSITO, Cesáreo; procesado en el sumario número 95 de 1919 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Castuera dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión, recibirle declaración y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9588

7.827

FERNANDEZ Y ROSENDO, Alfredo; natural de Huelva, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Eulalia, número 9; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 9587

7.828

FERNANDEZ TEJEDOR, Justo; de veinticinco años, casado, natural de Valderas (León), sin oficio ni profesión, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9535

7.829

FERNANDEZ VISARTUO, José; hijo de José y de Robustiana, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años, vecino de dicho Bilbao, calle de Urazurrutia, número 14; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cartagena para ingresar en la cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en dicha causa. 9506

7.830

FRANCISCO, apodado "Cuqueta"; de estatura alta, delgado, color moreno y pelo negro, que viste traje de pana color oscuro y boina negra, pequeña, y Juan, conocido por "Grabat", de unos veintisiete a treinta años de edad, estatura regular, bastante grueso, pelo rubio, señalada la cara por la viruela, que viste pantalón y americana de pana, camisa sin cuello ni corbata y gorra; procesados por el delito de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar o en la cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional en méritos de la referida causa, previéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes. 9544

7.831

GABARRI JIMÉNEZ, Juan Antonio;

natural de Ariza (Zaragoza), gitano, casado, de cuarenta años, estatura regular, ojos negros, moreno, nariz regular, y Juan Anselmo Gabarrí Gabarrí, natural de Caffredo (Santander), casado, de diez y ocho años, gitano, hijo de Angel y Antilia, de estatura regular, ojos pardos, moreno; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto de dos caballerías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Ramales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 9531

7.832

GARCIA BONFIA, Ricardo Augusto; natural de Loja, de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder de los cargos que le resultan en el sumario 289 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 9601

7.833

GARCIA Y GARCIA, Petra, natural de Zarzalejo (Madrid), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Paula; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 4, principal, número 8, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés. 9563

7.834

GONZALEZ, Hipólito; de diez y ocho a diez y nueve años, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Maeres, estatura baja, moreno, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, delgado, pelo oscuro, viste traje claro, boina negra, procesado por homicidio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9576

7.835

GONZALEZ N., Marfa; de diez y siete años de edad, hija natural de María, casada con Francisco Acuña, comica, natural de Narón, partido judicial de Ferrol, ignorándose su actual paradero, procesada en sumario por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previéndola que, si no comparece, será declarada rebelde. 9592

7.836

GONZALEZ SUÁREZ, Rufina; natural de Graña (Oviedo), hijo de Antonio y de Teresa, de cincuenta y nueve años de edad, casada con José Caldeiro, domiciliada últimamente en Madrid,

calle de Molino de Viento, 31 y 37, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo entrecano, ojos claros, nariz regular, color del rostro sano, vista de negro, procesada en causa número 630 de 1917; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel Celular, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, apercibida que, de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7.837

GORDO DOBLA, José Juan, Evangelista, hijo de José y Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pozo Dulce, 25, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de ser constituido en prisión acordada en el sumario número 86 de 1917.

9569

7.838

GUTIERREZ ALVAREZ, Amador; de diez y ocho años, hijo de Maximino y de Ramira, soltero, natural y vecino de Urbiendas, minero, con instrucción, procesado en sumario por robo y hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9574

7.839

HERNANDEZ, Antonio; natural de Norés (Toledo), procesado por estafa en causa número 98 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, al objeto de serle notificado el auto decretando su procesamiento y prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no hacerlo será declarado rebelde.

9584

7.840

JIMENEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por disparo y atentado en causa número 290/1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9587

7.841

LOPEZ Y LOPEZ, Joaquín, y Joaquina López Sefas; naturales de San Andrés de Luena, de estado casados, profesión jornalero y la de su sexo, de cuarenta y siete y veinte años de edad, respectivamente, el primero hijo de Francisco y de Joaquina, y la segunda de Joaquín y de Camila, domiciliados últimamente en San Andrés de Luena

7 San Salvador, procesados por hurto de 2.500 pesetas y otros delitos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

9610

7.842

LOPEZ PRATS, Miguel; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión mecánico electricista, de veintitrés años de edad, hijo de Mateo y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 6, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

9562

7.843

LOPEZ VERUE, Salvador; natural de Puente Genil, de estado casado, profesión barbero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de ser reducido a prisión; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

9582

7.844

MADUEÑO MARTIN, Juan; natural de Cofa, de estado soltero, profesión carrero, de diez y nueve años, hijo de Salvador y de María, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por el delito de hurto en causa 217 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9525

7.845

MARTIN SERRANO, Mariano; hijo de Antonio y María, natural de Bolequerón (Portugal), casado con Gertrudis, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Zalamea la Real, procesado por hurto en causa número 137 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que con el mismo resulten; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9615

7.846

MARTINEZ RUIZ, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Miguel y de Josefa; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 109 de 1919; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9566

7.847

MORALES DE LA PASCUA, Francisco; natural de Aguilár, provincia de Córdoba, de cincuenta y dos años de edad, casado, Secretario que fué del Juzgado municipal de Santa Olaya del Calo; procesado en causa número 7, de 1920 por prevaricación y malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena para notificarle el auto de su procesamiento, reducirle a prisión y recibirla indagatoria, previendo de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9491

7.848

MORENO GARRIDO, Hipólito; hijo de Ricardo y Ascensión, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión estuquista, de veintisiete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz aguileña, color del rostro moreno, vista decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, núm. 23, segundo, derecha; procesado por hurto bajo el número 458 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

9553

7.849

N. Antonio; de unos treinta y dos años, y Antonio Abad, de unos diez y ocho años, de oficio aserradores, portuñeses; procesados en causa por estafas de dinero y géneros de comercio; comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Quiroga para constituirse en prisión en la cárcel del partido, apercibidos de ser declarados rebeldes.

9533

7.850

ONALI, Almend; súbdito francés, hijo de Saïd Benalid y de Fátima, natural de Argel (Francia), de estado casado, profesión fogonero, de veinticinco años, vecino de dicha población; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cartagena para ingresar en la cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en dicha causa.

9505

7.851

PARDO ROLDAN, Francisco (a) "Zafrilla"; jornalero, natural y vecino de Nueva Carteya (Córdoba); procesado en el sumario número 50 del año actual por el delito de intento de robo de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río dentro del término de diez días a reducirse a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

9507

7.852

PARICIO MINGUILLON, Blas; hijo de Manuel y Dionisia, natural de Alloza, de estado viudo, profesión labrador, de sesenta y dos años, estatura regular, grueso, moreno, pelo cano negro, viste traje pana rayada color café, boina, alpargatas abiertas, camisa de color; domiciliado últimamente en Alloza; procesado por asesinato y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar, para notificarle auto de procesamiento y prisión, constituirse en ésta y practicar en él las oportunas diligencias. 9596

7.853

PEREZ MUÑOZ, Juan; de Puebla de Guzmán, de estado soltero, de veintiocho años, domiciliado en Isla Cristina, procesado por contrabando en causa número 349 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, 3, para que responda de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9548

7.854

PECON SAN MIGUEL, Ticiano; de veintisiete años de edad, soltero, profesión Maestro de instrucción pública, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Gimnasio, número 10, tercero, hijo legítimo de León y de Matilde y procesado por el delito de escarnio al dogma; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9647

7.855

QUINO NONNATO, Rafael, e Ismael del Río; de estado solteros, profesión ninguna, de veinticinco a veintiséis y de veinticuatro años, respectivamente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, 28, y se ignora; procesados por falsedad y estafa en causa número 538-919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 9557

7.856

REGIDOR SANCHEZ, Lorenzo; natural de Valdecas, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de violación de correspondencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 9522

7.857

RIVERA, Aurelio; de veintidós años de edad, hijo de padre desconocido y

de Manuela, soltero, natural de Gentilis, partido de Quiroga (Lugo), domiciliado últimamente en Figaredo, minero, con instrucción, procesado por hurto de una novilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9575

7.858

RODRIGUEZ VAZQUEZ, José, alias "Bispo", hijo de Manuel y Concepción, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Marrube, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo) y domiciliado últimamente en dicho pueblo, de estatura regular, color moreno, pelo, cejas y ojos castaño oscuros, nariz afilada, boca regular, más bien grande y frente ancha, viste estilo del país, procesado en causa número 111 de este año, por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel de dicho partido a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9594

7.859

RUFAS, N., Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Barceloneta de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9586

7.860

SAN SEGUNDO, Francisco; natural de la Inclusa de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de dicha ciudad a constituirse en prisión. 9609

7.861

SANCHEZ ESCRIBANO, Isabel; natural de Madrid, de estado viuda, profesión asistente, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Madrid, Argente, número 11, bajo; procesada por tentativa de estafa, con el número 1.259, de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 9558

7.862

SANZ RUIZ, Eulogio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión sastre, de veintitrés años, hijo de Eulogio y de María; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Alamillos, letra F; procesado por hurto de un abrigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del

distrito de la plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, decretada por la Audiencia provincial de la mencionada capital. 9540

7.863

SEIURA MATAMALA, Juan; natural de San Antolín y Vilanova (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obradors, número 6, primera; procesado por hurto, causa número 225 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 9591

7.864

SEJO CASAL, Luis; de diez y ocho años de edad, soltero, marino, domiciliado últimamente en Puente deume, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por delito de atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume, en el término de diez días. 9532

7.865

TEN ESTRADA, Tomás; natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinte años de edad, hijo de Tomás y de Vicenta; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 26 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 9492

7.866

Un tal Carceller; operario que fué de la fábrica "E. F. Escofel y Compañía"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 9599

7.867

URQUIJO, José María; cuyo segundo apellido y circunstancias personales, defectos físicos que tenga, ropa que uso y actual paradero se desconocen; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se le procesa y decreta su prisión provisional comunicada sin fianza, de llevar a efecto ésta y de practicar otras diligencias acordadas en la mencionada causa. 9530

7.868

YARELA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José y de Concepción, de veintitrés años de edad, soltero, trabajador, natural de Reiriz; Ayuntamiento de Saviñao (Lugo); domiciliado últimamente en dicho Reiriz; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte, o se constata en prisión en el cárcel del partido, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle al perjuicio a que haya lugar.

9570

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

LUARCA

D. Carlos Cadavieco y López, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Luarca.

Certifico: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. José Miguel y D. Ezequiel Ramón León Rodríguez y Suárez, vecinos que fueron de Navia en este partido judicial, propuesto por su padre D. Manuel Rodríguez González, de la misma vecindad, se dictó con fecha 31 de Julio último el auto, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene el siguiente:

“Se declaran ausentes, en paradero ignorado, a D. José Miguel y D. Ezequiel Ramón León Rodríguez Suárez, vecinos que fueron de Navia, en este partido judicial, publicándose esta resolución a los efectos del artículo 186 del Código civil en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.”

Para que conste así como también para hacer saber que en el mismo auto se concede a su expresado padre autorización para administrar y disponer de los bienes propios de aquéllos que de cualquiera clase les correspondía, nombrándose representante de dichos ausentes para todo lo que fuese necesario, así en juicio como fuera de él, con la obligación de cubrir las cargas de la misma, sin otra remuneración ni fianza, y para practicar la partición de la madre de los mismos, doña Florencia Suárez Rodríguez, con arreglo a derecho, y siempre que no tenga derechos encontrados con ellos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del Sr. Juez en Luarca, a 9 de Agosto de 1920.—El Secretario, Carlos Cadavieco.—V.º B.º, Vicente Fernández.

X—1891

MADRID — BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 9 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del excelentísimo Sr. D. Ramón de Morenés y García-Alesson, marqués de Griguy; ilustrísimo Sr. D. Felipe de Borgheto; y García-Alesson, marqués de Borgheto; ilustrísimo Sr. D. Luis de Morenés y García-Alesson, marqués de Borgheto; y de Argueso; excelentí-

simas señoras doña María Cristina y doña Fernanda de Morenés y García-Alesson, Condesa de Cedillo la primera y Baronesa de Casa-Davañillo la segunda; y la excelentísima señora doña María de Milagro Sancho y Zabala, marquesa de Alfontezegre y marquesa viuda de Ceballos-Carvajal, contra doña Angela Ruiz de Velasco y Ruiz Martínez; D. Antonio Tremoleda Salvador, D. José Ramón Montoro, doña María Rivas y Pons, doña Dolores Fort y de Rivot, doña Paula Maob y Masagré, doña Francisca Serra y Harmandá, D. José Carrera Medina, don José de Soa y Morales, D. José Fábrega y Roquer, D. Juan Sellás y Serrat, doña Elena Antiga y Canateil, D. Joaquín Varreda y Vaja, D. Ramón Mir y Ventós, D. José Siljes y Valaita y D. Jaime Serrat y Calvo; doña Raimunda Puig Bellacasa, D. José y don Juan Torrent y D. José Serrat, o contra quienes, representaran sus derechos como herederos o causa-habientes, sobre herencia y venta de un solar, hoy ejecución de sentencia; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de 53.154 pesetas 75 céntimos, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formulado al efecto, la finca siguiente:

Un solar, situado en esta Corte, manzana 248 del Ensanche, señalada con la letra F de los terrenos que antes se denominaron “Campos Elíseos”, tercera sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte; tiene una extensión o línea de fachada de quince metros a la que se actualmente calle de Nuñez de Balboa, y cuyo eje es perpendicular a la calle de Villanueva, y que separa hacia el Norte las manzanas 248 y 51. Las líneas de medianería derecha e izquierda, perpendiculares a la de fachada, son de 46 metros 10 centímetros, y la línea del testero es igual a la de la fachada. El área del solar es de 699 metros 80 centímetros cuadrados, o sean 9.014 pies, también cuadrados, y linda por la medianería derecha con el solar letra G; por la izquierda con el solar E, y por el testero con el solar S. Tiene la servidumbre activa de poder abrir ventanas de luces y vistas en la fachada que resulta al interior, que tiene una línea de 15 metros y ocho centímetros, y la pava de no poder edificarse más que a la altura de cuatro metros y medio, tomados de la rasante del punto medio de la línea de fachada a la calle, en la parte que queda en el interior de la manzana, trazada paralela a la línea de fachada por un punto situado en cualquiera de las dos medianerías y distantes 31 metros 10 centímetros de aquella fachada.

Para cuyo acto que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 28 de Septiembre próximo a las once, lo que se anuncia por el presente edicto, que se fijará en el sitio público del Juzgado y publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; expresándose que el pliego de condiciones con el título de propiedad y certificaciones de las actuales inscripciones en el Registro de la propiedad y de cargas y gravámenes, quedan de manifiesto en la Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Madrid, 13 de Agosto de 1920.—El Secretario: P. S. del Sr. Delmas, Indalecio de Migueh.—El Juez de primera instancia interino, F. Gil.

X—1886

MADRID — PALACIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, ha correspondido por repartimiento una demanda en juicio de menor cuantía, formulada por el Procurador D. Aquilino Ulrich en nombre de D. Ignacio Ontalbe, Mascaraguez, con los esposos doña Joaquina Martínez de Medinilla y Hernández y D. Miguel de Radziwill. Principes de Radziwill, sobre pago de 2.167 pesetas 90 céntimos, intereses y costas. Dicha demanda ha sido admitida por providencia de 9 del actual, y se ha conferido traslado a los demandados, a quienes mediante el ser desconocido su domicilio actual, se ha acordado emplazarles por medio de edicto, para que en término de nueve días comparezcan en el juicio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los indicados demandados, los esposos, doña Joaquina Martínez de Medinilla y Hernández y don Miguel de Radziwill, Principes de Radziwill, para que en el expresado término de nueve días comparezcan en el juicio, previniéndoles que de no comparecer los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pongo el presente en Madrid a 14 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—1885

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma.

Hago saber: Que a este Juzgado, y por tanto a su Secretaría única, ha correspondido conocer de una demanda incidental producida por el procurador D. Gabriel Obrador, a nombre y en representación de D. Juan Mir y Pol, Presbítero, vecino de la villa de Binisalem (Mallorca), denunciando a la vez el extravío de diez acciones de la Sociedad “Ferrocarriles de Mallorca”, números 433, 544, 879, 880, 1.607 a 1.611 y 3.673 de la serie primera, valor nominal 200 escudos, equivalentes a 500 pesetas cada una, y en providencia de ayer, teniéndose por hecha la denuncia y por interpuesta la demanda, se ha mandado, en armonía con lo solicitado, que se publique inmediatamente la misma denuncia en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares, y en el sitio de costumbre de esta capital, para que puedan comparecer el tenedor o tenedores de los expresados documentos en este mismo Juzgado, haciendo uso de su derecho, dentro del término de ocho días.

En su virtud, expido el presente edicto-anuncio del relacionado extravío, y se previene a los tenedores o tenedores de los expresados documentos que si no comparecen dentro del referido plazo de ocho días, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 7 de Agosto

De 1920.—El Juez, Pedro Fernández Cavada.—Ante mí, Juan Bestard.
X—1883

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro de seis años, entero, alzada 1.29 metros, pelo rucio, con una quemadura en el costillar derecho, un lunar en el pie izquierdo y otro por encima de la rodilla, mano izquierda; hierro confuso tabla derecha cuello y el de la Sociedad "Banco Agrícola Andaluz", letra J, número 6 en la tabla izquierda del cuello, propiedad de Ramón Santiago López, de esta vecindad, hecho que se realizó la noche del 20 al 21 del mes actual, en el sitio "Minifla", de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 28 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Rojas. El Secretario, P. S. M. (legible).
JO—8999

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 66 del año actual, se instruye sumario por hurto de varios efectos contra Alfonso Ruiz Sánchez (a) "Chimorro", entre ellos el de cuatro llaves, dos de ellas grandes y las otras dos más pequeñas, propiedad de Sebastián Moya Benito, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó el día 10 del actual del sitio llamado La Muela, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la ocupación de las referidas llaves y la detención de sus tenedores legítimos, y llamar al dueño de una manila de lana, blanca y color café, formando cuadros y listas, marca A. B., burlada por dicho procesado el día 10 del actual en el término de Izatorral, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración y acreditar la preexistencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que se refiere el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Villacarrillo, 23 de Junio de 1920. El Secretario.—El Juez, Francisco de Rojas.
JO—8998

VILLARCAYO

Don Emiliano Corral Fernández, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido,

Doy fe que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia. Villarcayo, 1.º de Julio de 1920. Vistos por el Sr. D. José Luis Pintado y Arrión, Juez de primera instancia de esta villa y su

partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguido en este Juzgado entre partes; de la una, y como demandante, don Emilio Andino Sedano, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de esta villa, representado por sí propio y defendido por el Letrado D. Joaquín Navarro Carbonell; y de la otra, como demandados, D. Mariano Torre Marañón y D. Félix Torre Ortega, mayores de edad, casados, y siendo, respectivamente, labradores y vecinos del pueblo de La Riva, del término municipal de Junta de la Cerca, representados por el Procurador D. Joaquín Fernández Villasán y defendidos por el Letrado D. Benito M. Andrade; don Vicente Antuñano Velasco, mayor de edad, labrador y vecino de dicho pueblo de La Riva, sin que conste su estado; D. Domingo Rueda Mendocza, D. Fermín Costrera Rueda, D. Eleuterio López Lecifano, don Plácido Carriazos Rios, D. Félix Reñoso Antuñano, D. Tibureo García Alvarez, D. Vicente Carriazo Martínez, D. Aniceto Carriazo González, D. Gabriel Martínez Pereda, D. Celestino Carriazo González, D. Ignacio Gómez Isla, D. Cipriano Agazón Ruiz, D. Juan Martínez Regulez, D. Venancio Carriazo González, D. Vicente Esquerria y López, D. Gregorio Vivanco Isla, D. Hipólito Martínez López, D. Plácido López Viados, D. Pedro Martínez Vivanco y D. Mauricio Rueda Mendocza, cuyas demás circunstancias se ignoran, ausentes en ignorado paradero y acaso fallecidos, por lo que son también demandados subsidiariamente los que pueden ser sus herederos o su derecho traigan; todos ellos declarados en rebeldía, teniendo por objeto el pleito la división de un terreno y terreno.

Fallo que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda interpuesta por D. Emilio Andino Sedano, por falta de acción para ejercitar la acción común, y pidiendo contra D. Mariano Torre Marañón y D. Félix Torre Ortega que sean comprendidos en estos autos, y contra los demás demandados declarados en rebeldía, y que se expresan en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer especial condena de costas, y notifíquese esta sentencia a los rebeldes en la forma prescrita por la ley, insertándose la parte dispositiva de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se alza la intervención judicial de la administración de las fincas litigiosas y se deja sin efecto el nombramiento de interventor que se acordó e hizo por auto de 18 de Marzo de 1919; lo que se hará saber a dicho interventor una vez firme esta sentencia, llevándose para ello testimonio de este fallo a la pieza de administración.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, José Luis Pintado y Arrión.

Publicación hecha, publicada y firmada ha sido la precedente sentencia por el señor Juez, que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando Audiencia

pública. Doy fe en Villarcayo, 1.º de Julio de 1920. Ante mí, Licenciado Emiliano Corral."

Le inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito, y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación a todos los demandados declarados rebeldes, mediante su inserción en la Gaceta de Madrid, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo a 3 de Julio de 1920.—El Secretario, Emiliano Corral. JC—62

VILLENNA

Don Luigardo Delgado de Molina y González, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe: Que en la ejecutoria que se presta cumplimiento en este Juzgado, dimanante del sumario número 66 de 1917, sobre asesinato contra Manuel Moreno Pérez, hijo de Manuel y de Francisca, de treinta y cinco años, soltero, natural de Orán, vecino de esta, estañador, se dictó sentencia por la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Alicante en 31 de Octubre de 1919, que fue declarada firme en 8 de Noviembre siguiente, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Moreno Pérez, como autor de un delito de asesinato, sin circunstancias modificativas, a la pena de cadena perpetua, con las accesorias de interdicción civil e inhabilitación perpetua absoluta, que sufrirá en el caso de indulto de la pena principal, si no se renriere ésta al otorgarse aquella gracia; a que indemnice a los herederos de la interfecta en la suma de 3.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos de la interfecta Tomás Rovoda Juan, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Villena, a 1.º de Julio de 1920.—El Secretario, Luigardo Delgado.—El Juez, Guillermo Morand.
JO—9000

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, por providencia de 7 del actual, recaída a escrito de demanda incidental interdicta por el Procurador D. Miguel Fernández en nombre de D. Ignacio Rodríguez, Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital, a continuación del juicio ejecutivo promovido por el mismo Procurador, con igual representación, contra D. Julio López Ferrer, y seguidos ante este Juzgado, cuya demanda versa sobre reclamación de 10.000 pesetas de capital y 2.000 pesetas más para intereses y costas, se ha conferido traslado de la misma a los demandados, entre los que figuran los derecho habientes de doña Natalia Moreno, cuyo paradero se ignora, y se les emplaza por segunda vez, para que dentro de ocho días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; con la prevención de que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 10 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. H. de D. José Roda, Manuel Nicolau. X—1887

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aquilino Martín, por lesiones por imprudencia y señalado con el número 537 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Eligio Fernández de la Poza; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Aquilino Martín,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Aquilino Martín a la pena de 15 pesetas de multa, comprensión y pago de costas; y notifique esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Román Gijón.—Eligio F. de la Poza."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—9445

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Valle de la Seu, por hurto y señalado con el número 420 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1.º de Julio de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez Sr. D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Eligio Fernández de la Poza;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Gregorio Vallé de la Seu,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Gregorio Valle de la Seu a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Román Gijón.—Eligio F. de la Poza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 2 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Juan G. Ocampo. JO—9251

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leonarda Palancar Cepero y otra, por malos tratos y señalado con el número 570 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores Presidente Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Eligio Fernández de la Poza; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciadas Isabel Iglesias Ortega y Leonarda Palancar Cepero,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Isabel Iglesias Ortega y Leonarda Palomar Cepero a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese a la Leonarda Palomar esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Román Gijón.—Eligio F. de la Poza."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil. JO—9444

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 921 de orden del año actual contra José Gómez González, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Julio de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Gómez González de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Gómez González a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Gómez González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid a 6 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Nicolás Morales. JO—9459